

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 896

Ana Marta Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Escritura de PODER P/ ASUNTOS JUDICIALES Y ADH.

OTORGADO POR = FINEXPAB SAECA

A FAVOR DE = JUAN C. AVILA Y OTROS.

Nº. 36 Com "B"

Folio 1564 DGT.

Fca. Cta. Cte. Padrón

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEFAX: 441 594 - 494 280
EMAIL: escribania_zubizarreta@hotmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

EMASASRL - Avda. Artigas 2681

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.





Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Maria Ydelina S. Villalba de Añazco

SERIE DS

Notaria y Escribana Pública Reg.
Rca. Dominicana N° 241
Tel: 441.594



N° 12615099

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA N° 241
REGISTRO : 896



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **ESCRITURA DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y**
 2. **ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA FIRMA "FINANCIERA FINEXPAR"**
 3. **S.A.E.C.A. A LOS ABOGADOS JUAN CARLOS AVILA MEZA Y/O RODRIGO**
 4. **LUIS MELGAREJO Y/O RODRIGO BRAMBILLA ARESTIVO.-**-----
 5. **NUMERO TREINTA Y SEIS.-** En la Ciudad de Asunción, Capital de la República
 6. del Paraguay, a los DIECISIETE días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL**
 7. **VEINTE**, ante mí: **MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO**,
 8. Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 12, y Notaria Suplente del
 9. Registro N° 896, a cargo de la Escribana Pública **ANA MARIA ZUBIZARRETA**,
 10. según Resolución N° 7522, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de Abril
 11. de 2.019, cuya fotocopia autenticada quedó agregada, en la Escritura Pública N°
 12. 7, de fecha 17 de Mayo de 2.019, en el Protocolo de Contratos Comerciales,
 13. Sección "A", al folio 25 y sgtes., a la que me remito para lo que hubiere lugar,
 14. doy fe; comparecen, el Escribano **LUIS MARIA EUGENIO ZUBIZARRETA**
 15. **ZAPUTOVICH**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N° 195.355, y el
 16. Señor **JOHN GERALD MATTHIAS GAONA**, paraguayo, soltero, con Cédula de
 17. Identidad N° 1.541.225, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 837
 18. de la Avenida Mariscal López esquina Mary Lions, de este vecindario; mayores
 19. de edad, personas hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan
 20. para actos de ésta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes concurrían al acto en
 21. nombre y representación de la firma de esta plaza denominada **"FINANCIERA**
 22. **FINEXPAR" S.A.E.C.A.**, con Cédula Tributaria N° 80005915-8, en sus
 23. caracteres de **PRESIDENTE** y **DIRECTOR TITULAR** respectivamente de la
 24. misma, electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de
 25. Setiembre de 2.019 de la que se labró el Acta N° 38, que se halla copiada, en su

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.



1. parte pertinente, en la Escritura Pública N° 85, de fecha 19 de Setiembre de
2. 2.019, obrante al folio 262 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", y a la
3. misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha Sociedad fue constituida bajo
4. la denominación de **"FINANCIERA EXPORTADORA PARAGUAYA"**
5. **SOCIEDAD ANONIMA (FINEXPAR S.A.)**, por Escritura Pública N° 79, de fecha
6. 4 de Abril de 1.989, pasada ante el Escribano Público DAVID PEREIRA
7. GALEANO, habiéndose aprobado los Estatutos Sociales y reconocida la
8. personería jurídica de la entidad, por Decreto del P.E. de la Nación N° 2397, del
9. 21 de Agosto de 1.989, e inscripto en el Registro Público de Comercio, por
10. mandato de Juez competente, bajo el N° 391 A, al folio 1.952 y sgtes., Sección
11. Contratos, en fecha 30 de Agosto de 1.989.- Por Escritura Pública N° 246, de
12. fecha 28 de Noviembre de 1.994, pasada ante el Escribano Público MARTIN J.
13. TROCHE ROBBIANI, fue aumentado el capital social de la firma y modificados
14. varios de sus artículos, cuyo instrumento fue inscripto en la Dirección General de
15. los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°
16. 229, folio 3.030 y sgtes., Serie "A", en fecha 23 de Marzo de 1.995, y en el
17. Registro Público de Comercio bajo el N° 95, Serie "B", folio 941 y sgtes., Sección
18. Contratos, en fecha 29 de Marzo de 1.995.- Fotocopias autenticadas de dichos
19. estatutos y modificación quedó agregadas al protocolo como documentos
20. habilitantes, en la Escritura Pública N° 1, de fecha 16 de Junio de 1.997, obrante
21. al folio 2 y sgtes., del Registro Comercial, Sección B, a mi cargo.- Por Escritura
22. Pública N° 18, de fecha 14 de Enero de 1.998, pasada ante el Escribano Público
23. RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH, fue aumentado el capital social de la
24. firma y modificados varios de sus artículos, cuyo instrumento fue inscripto en la
25. Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y





Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

Mario Estelina A. Villalba de Ancochea
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

SERIE DS



N° 12615100



ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCIÓN
DIRECCION : RCA. DOMINICANA N° 241
REGISTRO : 896

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Asociaciones, bajo el N° 27, folio 328 y sgtes., Serie "C", en fecha 16 de Marzo
2. de 1.998; y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 185, Serie "A", folio
3. 1250 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 23 de Marzo de 1.998.-
4. Posteriormente por Escritura Pública N° 142, de fecha 15 de Setiembre de 1.999,
5. autorizada por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este
6. Registro a mi cargo, obrante al folio 566 y sgtes., del Registro de Contratos
7. Comerciales "A", a mi cargo, por resolución de una Asamblea General
8. Extraordinaria llevada a cabo el 27 de Febrero de 1.997, fue aumentado el
9. Capital y modificado sus Estatutos Sociales a los efectos de adecuar los mismos
10. a la Ley 861/96 General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito;
11. hallándose esta escritura inscrita en la Dirección General de los Registros
12. Públicos, Registro Público de Comercio, ordenado por S.S. el Juez de 1ra.
13. Instancia en lo Civil y Comercial del 2° Turno, Dr. Silvino Delvalle, Sría. de Miguel
14. Irún, según A.I. N° 655, de fecha 3 de Mayo del 2.000, bajo el N° 446, folio 3356
15. y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, el 5 de Mayo de 2.000; y en el Registro de
16. Personas Jurídicas y Asociaciones, mismo Juzgado y Secretaría, anotado bajo el
17. N° 304, folio 2976, Serie "B", el 5 de Mayo de 2.000, doy fe.- Por Escritura
18. Pública N° 9, de fecha 5 de Julio de 2.004, pasada ante mí, en el Registro N° 12,
19. fue modificado el Artículo 6° del Estatuto Social aumentando nuevamente el
20. capital social de la firma, cuyo instrumento fue inscripto en la Dirección General
21. de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el N° 1198, Serie
22. "A", folio 12616 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 28 de Diciembre de 2.004;
23. y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 19, folio 297 y
24. sgtes., Serie "D", en fecha 11 de Enero de 2.005.- Fotocopia autenticada de
25. dichas escrituras quedaron agregadas al protocolo como documento habilitante,

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.



1. en la Escritura Pública N° 75, de fecha 30 de Octubre de 2.006, obrante al folio
2. 260 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", y a la misma me remito si
3. necesario fuere, doy fe.- Por Escritura Pública N° 25, de fecha 30 de Abril de
4. 2.015, autorizada nuevamente por la Escribana Pública ANA MARIA
5. ZUBIZARRETA, Titular de este Registro a mi cargo, fueron modificados los
6. Estatutos Sociales de la empresa, para adecuarlos a la de Sociedad Anónima
7. Emisora de Capital Abierto, pasando a ser la denominación actual la de
8. **"FINEXPAR" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, de
9. cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos,
10. en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 567, folio 6642,
11. Serie "A", y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 555, Serie "B", folio
12. 12616 y sgtes., Sección Contratos, ambas en fecha 22 de Junio de 2.015.- Por
13. Escritura Pública N° 95, de fecha 19 de Mayo de 2.016, autorizada nuevamente
14. por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro a
15. mi cargo, fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales de la firma, de
16. cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos,
17. Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 6230, Serie
18. Comercial, bajo el N° 1, folio 1; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula
19. N° 1387, bajo el N° 02, Serie Comercial, ambas en fecha 24 de Agosto de
20. 2.016.- Por Escritura Pública N° 87, de fecha 12 de Julio de 2.018, autorizada
21. nuevamente por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de
22. este Registro a mi cargo, obrante a folio 270 y sgtes., del Registro de Contratos
23. Civiles "B", a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se
24. tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas
25. Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 6230, Serie Comercial, bajo el N°





Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

Maria Idolina S. Villalba de Striano

Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12

Rca. Dominicana N° 241

Tel: 441.594

Asunción - Paraguay

SERIE DS
ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA N° 241
REGISTRO : 896



N° 12615101

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. 02, folio 14; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial N° 1387,
2. Serie Comercial, bajo el N° 03, folio 3052 y sgtes., ambas el 17 de Octubre de
3. 2.018.- Por último, por Escritura Pública N° 128, de fecha 19 de Noviembre de
4. 2.018, autorizada por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular
5. del este Registro a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social por cambio de
6. denominación a **"FINANCIERA FINEXPAR" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA**
7. **DE CAPITAL ABIERTO**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección
8. General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones,
9. Matrícula Jurídica N° 6230, Serie Comercial, bajo el N° 3, folio 32; y en el
10. Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial N° 1387, Serie Comercial,
11. bajo el N° 04, folio 53 y sgtes., ambas el 8 de Marzo de 2.019.- La autorización
12. para este acto surge del Acta de Directorio N° 590, de fecha 18 de Mayo de
13. 2.020, que copiada, dice así: **"Acta Nro. 590.-** En la ciudad de Asunción, Capital
14. de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo del año 2020,
15. siendo las 16:00 horas, en el local sito en Avda. Mariscal López N° 837, se reúne
16. el Directorio de FINEXPAR S.A.E.C.A., con la asistencia del Esc. Luis María
17. Zubizarreta Zaputovich, Presidente y los miembros del directorio, para tratar el
18. siguiente orden del día: 1- Otorgamiento de Poder General para asuntos
19. judiciales y administrativos a los abogados Juan Carlos Ávila Meza, Rodrigo Luis
20. Melgarejo, Rodrigo Brambilla Arestivo.- Dando inicio a la sesión el Presidente
21. Escribano Luis María Zubizarreta Zaputovich agradece la presencia de los
22. señores Directores y se da inicio al tratamiento de los puntos del orden del día.-
23. En el único punto del orden del día, hace uso de la palabra el Sr. Matthias, quien
24. manifiesta que teniendo en cuenta la necesidad de contar con abogados que
25. patrocinen acciones que deba presentar la financiera mociona otorgar Poder

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.



1. General para asuntos judiciales y administrativos a los abogados Juan Carlos
2. Ávila Meza, Rodrigo Luis Melgarejo, Rodrigo Brambilla Arestivo.- La moción es
3. secundada por el Sr. Castillo, tras las deliberaciones correspondientes. El
4. directorio resuelve por unanimidad: 1- Otorgar Poder General para asuntos
5. judiciales y administrativos a los abogados Juan Carlos Ávila Meza con matrícula
6. C.S.J. N° 10.888, Rodrigo Luis Melgarejo con matrícula C.S.J. N° 8634, Rodrigo
7. Brambilla Arestivo con matrícula C.S.J. N° 10.291.- Siendo las 16:45 horas y sin
8. más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando los presentes en prueba
9. de conformidad, previa lectura y ratificación.- (Siguen las firmas
10. correspondientes).- Es copia, doy fe.- Y los comparecientes, por la
11. representación que ejercen, **DICEN:** Que sin revocar poderes anteriores, y en
12. virtud del Acta transcripta precedentemente vienen por este acto a otorgar
13. **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a
14. favor de los Abogados **JUAN CARLOS AVILA MEZA**, con Matrícula N° 10888;
15. **Y/O RODRIGO LUIS MELGAREJO**, con Matrícula N° 8634; **Y/O RODRIGO**
16. **BRAMBILLA ARESTIVO**, con Matrícula N° 10291, para que los mismos,
17. actuando en forma individual, conjunta, separada, alternada o indistintamente, en
18. nombre y representación de **"FINANCIERA "INEXPAR" SOCIEDAD ANONIMA**
19. **EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, atiendan e intervengan en todos los
20. asuntos, causas y pleitos que tenga la otorgante, promueva o se le promueva en
21. el futuro de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que fuere, como actora,
22. demandada, querellante, querellada o interesada.- A tal efecto los mandatarios
23. quedan facultados para presentarse ante los Jueces, Tribunales y demás
24. autoridades de la República, donde entablarán y contestarán demandas,
25. contrademandas, denuncias, querellas y convenciones y toda y cualquier





Colegio de Escribanos del Paraguay



Maria Isolina A. Villalba de Soriano
 SEJLADO NOTARIAL
 Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
 Rca. Dominicana N° 241
 Tel. 441.594
 Asunción - Paraguay



N° 12615102

SERIE DS



ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
 LOCALIDAD : ASUNCIÓN
 DIRECCION : RCA. DOMINICANA N° 241
 REGISTRO : 896

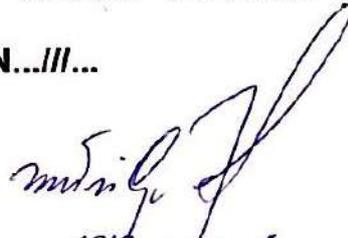
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. acción legal; presentarán escritos, documentos, testigos y demás justificativos,
2. pudiendo recusar, tachar, prestar juramentos, poner y absolver posiciones,
3. desistir de apelaciones, redarguir de falsedad de documentos o firmas, asistir a
4. audiencias o incidentes de redarguición de falsedad de documentos como actora
5. o demandada, a juicios verbales, al cotejo de firmas, y a cuanto exámen pericial
6. fuere menester; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y pagos o
7. transacciones; decir de nulidad, producir toda clase de pruebas e informaciones,
8. pedir embargos, inhibiciones, y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos,
9. deducir todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para
10. asegurar y defender los derechos de propiedad y posesión de la otorgante;
11. oponer e interrumpir prescripciones, renunciar a prescripciones adquiridas; dar y
12. exigir fianzas o contracautelas, prestar caución juratoria, arraigos y otro tipo de
13. garantías; formular protestos y protestas; pedir declaratoria de quiebra o
14. convocatoria de acreedores, que se promuevan en esta clase de juicio, y por
15. tanto proponer concordatos, ratificar, rectificar, aclarar, conferir, registrar
16. instrumentos públicos relativos a actos jurídicos y contratos que son motivos de
17. presentación en juicio y hayan sido aprobados y homologados; solicitar
18. testimonios autorizados; para concurrir a las oficinas de marcas y patentes a los
19. efectos de solicitar marcas de fábricas o de comercio y a demandar y renunciar a
20. gestiones judiciales para el caso de oposición o negativa; producir todo el genero
21. de pruebas e informaciones sumarias; interponer recursos o renunciarlos,
22. solicitar el juicio de peritos en toda clase de materias, labrar y firmar actas,
23. intervenir en los incidentes, acordar términos, reconocer e impugnar
24. obligaciones, prorrogar jurisdicciones, asistir a comparendos verbales, abrir y/o
25. intervenir en juicios sucesorios y testamentarios, intervenir o iniciar juicios y

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.



1. contestarlos en la jurisdicción laboral; desistir de la instancia en las audiencias
2. señaladas para el efecto, promover acciones o excepciones de
3. inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia, ya sea contra leyes,
4. sentencias o resoluciones judiciales; y en fin, para que practiquen cuantos más
5. actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del
6. presente mandato, siempre en defensa de los derechos e intereses de la
7. otorgante, quedando por tanto investidos de las facultades implícitas que
8. determinan la calidad del mandato.- En su testimonio, previa lectura y ratificación
9. así otorga y firman los comparecientes de quienes he recibido personalmente la
10. declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy
11. fe.- FDO.: LUIS MARIA EUGENIO ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH.- JOHN
12. GERALD MATTHIAS GAONA.- Ante mí: MARIA YDELINA ASUNCION
13. VILLALBA DE AÑAZCO.- Esta mi sello.- CON...///...



Maria Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay





Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 6935649

SERIE BO



ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 36

folio 158 y sats del Protocolo de la División Comercial

Sección "B" del Registro Notarial Nº 896

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA YDELINA VILLALBA DE AÑAZCO

en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS

a los DIECISIETE días del mes

de JULIO del año. DOS MIL VEINTE

Maria Ydelina Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

